

Informe de monitoreo

## **AGENDA ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO NACIONAL**



**CICIH**

Comisión  
Internacional contra  
la Impunidad en Honduras

**Una iniciativa de ley y una nueva propuesta de convenio que reactivan el proceso de instalación de la Cicih**

Abril 2024

16

**Cómo citar este documento:**

CESPAD. XVI Informe de monitoreo. Agenda anticorrupción del Congreso Nacional. Abril 2024

**Autores:**

Aimée Cárcamo y Rubén Escobar y René Estrada

**Revisión de estilo:**

Claudia Mendoza

**Foto de portada:** CESPAD

Esta es una publicación que forma parte de la serie: Monitoreo de la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional. Las ideas aquí expresadas son responsabilidad exclusiva del CESPAD.

## Tabla de Contenido

|  |    |
|--|----|
| <b>I) Introducción</b> .....                       | 4  |
| <b>II) Contexto</b> .....                          | 5  |
| <b>III) Hechos relevantes</b> .....                | 7  |
| <b>IV) Análisis de los hechos relevantes</b> ..... | 24 |
| <b>V) Recomendaciones</b> .....                    | 33 |

## I) Introducción

El Centro de Estudio para la Democracia (Cespad) presenta el XVI informe de monitoreo sobre el cumplimiento de la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional, correspondiente al período del 1 de abril al 31 de mayo de 2024.

Este informe hace un registro de los principales hechos noticiosos relacionados con el desempeño de las y los diputados, en relación con el cumplimiento de la agenda de la comisión anticorrupción, que se estructuró para hacerle frente a la corrupción desde el Poder Legislativo.

Adicionalmente, este informe documenta los avances en la instalación de la Comisión Internacional Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Cicih), un mecanismo internacional anticorrupción que se convirtió en una demanda de la sociedad hondureña, a partir de su constitución como promesa de campaña (pendiente de cumplimiento), por parte del gobierno que preside la señora Xiomara Castro.

Los principales hitos noticiosos que se plantean en este documento sirven de análisis en procesos esenciales, como los concernientes al combate a la impunidad y corrupción. En ese sentido, estos ejercicios de documentación constituyen la base para un análisis que permita a la ciudadanía, a la sociedad civil organizada y a las autoridades mismas, actuar proactivamente para que se adopten medidas efectivas que frenen la sistemática corrupción en el país.

A casi dos años del ascenso del partido Libertad y Refundación (Libre), con Xiomara Castro en la presidencia, Honduras continúa sobrellevando las consecuencias de tres gobiernos nacionalistas que heredaron una macro-corrupción que se sustentó y continúa sustentada en redes de corrupción que mantienen cooptada la institucionalidad del Estado.

Por eso, para el Cespad, estos informes de monitoreo son la oportunidad de generar registros históricos sobre el contexto nacional hondureño para que, como se citó atrás, las actuales y futuras generaciones hagan una valoración del accionar, en particular de la clase política y en la medida de lo posible, lograr que la sociedad civil organizada enarbole una real y genuina pelea contra la corrupción.

Este es el XVI informe que el Cespada deja a su disposición, de una serie que se han producido, aspirando a que contribuyan a fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana informada. Estos documentos evidencian realidades y plantean recomendaciones con el propósito de contribuir a transformar positivamente al país, fortalecer la democracia y el Estado de derecho.

## II) Contexto

La presentación de una nueva propuesta para la instalación de la Cicih, luego que funcionarios de gobierno aceptaran públicamente que las Naciones Unidas rechazaron el documento presentado en septiembre de 2023, al igual el nuevo proyecto de ley especial, destinado a definir jurídicamente los mecanismos de operación de esta comisión internacional, presentado en el Poder Legislativo por la diputada Xiomara Hortencia Zelaya Castro, y el inicio de campañas políticas de los principales partidos políticos, son los hechos de mayor trascendencia que se registran durante el periodo de monitoreo que comprende el presente informe.

Más en detalle, y siguiendo de cerca los hechos que rodean la instalación de una misión internacional, la propuesta que hizo la diputada Zelaya Castro generó nuevas opiniones, a favor y en contra, sobre un proceso que lleva más de dos años desde la petición inicial ante Naciones Unidas, tiempo en el que se han alcanzado pocos avances, especialmente en el Congreso Nacional, un ente en el cual las reformas solicitadas continúan estancadas.

A la falta de consensos que ha caracterizado a las bancadas de los partidos políticos, se suma la crispación política que comienza a apropiarse del contexto hondureño, pues los precandidatos de los principales partidos políticos ya comenzaron a realizar encuentros masivos con sus seguidores, que se convierte en una medición de fuerzas que no es ajena a los diputados y diputadas del Congreso Nacional.

Históricamente, en Honduras, las decisiones políticas han condicionado y primado sobre los hechos relevantes que benefician a la sociedad, una coyuntura que, sin duda alguna, también tiene mucha relación y podría condicionar la llegada de un mecanismo internacional.

Por otro lado, el proyecto de ley presentado en el Poder Legislativo por la diputada Xiomara Hortencia Zelaya Castro, con el respaldo del Poder Ejecutivo, ha

generado nuevos debates al proponer figuras como el “querellante autónomo”, obviando otras que ya existen en la legislación hondureña, como el “querellante adhesivo”.

Otros de los aspectos que se cuestionan es el periodo de duración en funciones de la Cicih, (artículo 1), “de cinco años, contados a partir de su instalación oficial”, y el hecho de que su financiamiento provenga del Estado de Honduras “y de la comunidad internacional, previo acuerdo con el gobierno de la República”, (artículo 6). Estos aspectos de la propuesta y su debate, podrían presuponer un escenario que genere más divisiones y ausencia de consensos que, a la postre, se conviertan en nuevos obstáculos para la instalación de la Cicih.

Además de la propuesta antes descrita, en el seno del Congreso Nacional existe un escenario que requiere mayor celeridad. Para el caso, la Comisión Anticorrupción dictaminó para su derogatoria el 117-2019, un decreto de apenas dos artículos, que reforma la Ley Orgánica del Congreso Nacional, y establece que el ejercicio de la función legislativa “no acarrea ningún tipo de responsabilidad Penal, Civil y Administrativa para los diputados y diputadas que participen en dicho proceso parlamentario”.

Sin embargo, la junta directiva del Congreso aún no pone en agenda la aprobación en su tercer debate, de la Ley de Colaboración Eficaz, reformas al Código Penal, la derogación de la Ley de Inmunidad Parlamentaria y la revisión del artículo 4, literal A, del decreto 4-2022, conocido como “Ley de Amnistía”.

Al ambiente de estancamiento de reformas en el Congreso se suma el inicio de las campañas políticas, especialmente en Libertad y Refundación (Libre) y el Partido Nacional.

Ese contexto ha generado que personajes importantes del mundo de la cooperación internacional, como la representante de Naciones Unidas en Honduras, Alice Shackelford, cuestionen y adviertan que las negociaciones están en un “momento crítico”, e hiciera referencia a una “deuda legislativa”. También que descarte que se pueda firmar el convenio primero y después promover reformas en el Congreso Nacional, como lo ha sugerido el canciller Eduardo Enrique Reina.

En el lenguaje mesurado de la diplomacia, hacer estas observaciones implica que las negociaciones han llegado a un punto decisivo en el que se necesitan accio-

nes concretas. Es un llamado de atención urgente. Además, es una expresión de insatisfacción por parte de Naciones Unidas, por la falta de avances sustanciales en los compromisos adquiridos.

Finalmente, con el rechazo de la sugerencia de firmar primero el acuerdo y promover reformas después, se está enviando un mensaje firme de que no aceptarán compromisos a medias o acciones simbólicas.

### III Hechos relevantes

Tal y como se ha señalado en informes anteriores, este apartado cita, de forma textual, los hechos o noticias que acontecieron durante el periodo de monitoreo. En ese sentido, se plasman de forma literal para, posteriormente, generar una valoración del contexto.

#### *1) De cómo se encuentra el proceso para la instalación de la Cicih*

##### **a) Cancillería: no existe reserva de información de la CICIH, pero sí solicitud de la ONU**

El Canciller de la República, Eduardo Enrique Reina posteó este martes en su cuenta oficial X, un comunicado de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en torno a la supuesta reserva de confidencialidad, que se aplicaría a todos los procesos de negociación internacionales, incluyendo la información relacionada a las negociaciones para la firma del convenio que dará vida a la Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH).

Sobre la supuesta reserva de confidencialidad del Mecanismo Internacional de Lucha contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH), que el Gobierno de Honduras desarrolla con la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas, aclara, que no existe una reserva declarada, pero si una solicitud formal de las Naciones Unidas, para que el proceso de negociación sea confidencial, a la luz de su sensibilidad con el combate a la corrupción, y se hará público el texto del convenio una vez suscrito con la Organización de las Naciones Unidas<sup>1</sup>.

1 [https://www.latribuna.hn/2024/04/02/cancilleria-no-existe-reserva-de-informacion-de-la-cicih-pero-solicitud-de-la-onu](https://www.latribuna.hn/2024/04/02/cancilleria-no-existe-reserva-de-informacion-de-la-cicih-pero-si-solicitud-de-la-onu)

## **b) Gobierno hondureño solo ha cumplido 7 de 14 compromisos para instalar la CICIH**

El 15 de diciembre de 2022, el Gobierno de la República y Naciones Unidas firmaron un memorándum de entendimiento que contenía los principales pasos para la instalación de la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH). Quince meses después, siete de 14 compromisos adquiridos por las autoridades hondureñas continúan pendientes de cumplimiento, apuntó este martes la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ).

En 2023, cuando ASJ hizo la primera evaluación de los avances en el proceso de instalación de la comisión internacional, tres de los acuerdos habían sido cumplidos y 11 se encontraban pendientes. En el primer trimestre de 2024, la cantidad de compromisos cumplidos subió a siete; sin embargo, aún quedan pendientes otros siete<sup>2</sup>.

El director de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), Carlos Hernández lamentó este martes que Honduras lleve 803 días esperando que se cumpla la promesa del gobierno de instalar una Comisión Internacional Contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH) y señaló que las reformas que pide la ONU se extienden a unas cinco instituciones<sup>3</sup>.

## **c) Honduras envía a la ONU iniciativa de ley para instalación de la CICIH**

El canciller Enrique Reina anunció el envío oficial del proyecto de ley especial para la operación de la Comisión Internacional Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH) a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuyo objetivo es lograr la firma del convenio necesario para instalar el mecanismo en el país.

Este proyecto, presentado ayer en el Congreso Nacional por la diputada Xiomara Zelaya, cuenta con el respaldo del Poder Ejecutivo.

---

2 <https://asjhonduras.com/webhn/gobierno-hondureno-solo-ha-cumplido-7-de-14-compromisos-para-la-instalacion-de-la-ciclh-a-mas-de-15-meses-de-la-firma-del-memorandum-de-entendimiento-con-la-onu>

3 <https://proceso.hn/reformas-que-pide-onu-para-traer-ciclh-se-extienden-a-otras-instituciones-senala-asj>



El canciller Reina destacó que la iniciativa busca establecer un marco jurídico para la CICIH sin necesidad de reformar la ley del Ministerio Público. Según sus declaraciones, este proyecto proporciona las condiciones necesarias para que el mecanismo auspiciado por la ONU entre en vigencia en un plazo de cinco años de manera ágil y efectiva.

“De igual forma, enviamos a Naciones Unidas las propuestas del texto de convenio para avanzar y lograr su suscripción en el menor tiempo posible”, publicó el funcionario en “X”<sup>4</sup>.

#### **d) Coalición Anticorrupción: Contenido básico en el proceso de negociación**

La Coalición Anticorrupción advirtió que con el anteproyecto de Ley Especial para la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH), el Estado deja evidenciado que se inclinará por la instalación de un mecanismo de acompañamiento al Ministerio Público (MP) en la judicialización de casos de corrupción.

En el proyecto de Ley impulsado por la congresista Xiomara Zelaya no figuran enmiendas constitucionales, por lo que se aprobará con la venia de 65 diputados, es decir, una mayoría simple.

Para la Coalición Anticorrupción, que respalda la instalación de un nuevo organismo internacional, existe un contenido básico que debe considerarse durante el proceso de negociación entre Honduras y la ONU.

Entre las propuestas que deben tener el convenio final para la instalación de la CICIH enumeraron que deben estar enfocadas en el combate de redes criminales públicas y privadas relacionando casos de macro corrupción mediante la persecución penal.

También, que el trabajo que realiza la CICIH reconoce que la corrupción no es un delito sin víctimas y que los grupos y personas históricamente excluidas sufren corrupción de manera desproporcionada.

---

4 <https://www.tunota.com/honduras-hoy/articulo/honduras-envia-a-la-onu-iniciativa-de-ley-para-instalacion-de-la-cicoh-2024-04-18>

Estimaron que el objetivo del ente tendrá que ser el fortalecimiento del sistema nacional anticorrupción, así como la necesidad de un mecanismo formal de participación de la sociedad civil con la inclusión en el convenio final, la consolidación de un Consejo Consultivo Ciudadano (CCC).

Instaron a consolidar un sistema de persecución penal independiente y la defensa y protección del personal nacional y otros actores involucrados en la lucha contra la corrupción<sup>5</sup>.

### **e) Enrique Reina: Gobierno no busca controlar la CICIH**

Según el canciller Eduardo Enrique Reina, el gobierno no busca el control de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Honduras (CICIH), a través de la ley o del financiamiento a la misma.

No hay nada bajo la mesa, sostuvo, con la ley presentada recientemente en el Congreso Nacional.

Señaló que el interés del gobierno responde a una demanda de la sociedad, de que se combata la corrupción.

Precisó que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es quien solicitó mantener en secreto las negociaciones respecto a la instalación de una Comisión Internacional Contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH).

Reina también destacó que la iniciativa legislativa presentada por la diputada Xiomara Hortensia Zelaya Castro va destinada a crear una ley que respalde la CICIH, incorpora muchas de las sugerencias de la ONU.

Entre estas sugerencias se incluye la eliminación de la inmunidad de los parlamentarios y la autonomía del querellante, que van más allá de lo solicitado por las organizaciones de la sociedad civil<sup>6</sup>.

---

5 <https://www.elheraldo.hn/honduras/sociedad-civil-pide-inclusion-formal-convenio-final-ciclh-EL18752732>

6 <https://www.latribuna.hn/2024/04/21/enrique-reina-gobierno-no-busca-controlar-la-ciclh>

## **f) Ley de la CICIH es para hacer creer que la familia presidencial “sigue comprometida”**

La iniciativa de ley presentada la noche del miércoles por Xiomara Hortencia Zelaya Castro, diputada de Libertad y Refundación (Libre), orientada a la instalación de la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad (Cicih), no es más que otra burla y falsas expectativas que el oficialismo quiere generar para limpiar su imagen de cara al próximo proceso electoral.

Esta es la deducción de expertos políticos que analizaron los 11 artículos del proyecto Ley Especial de la Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad (Cicih), que en esencia solicita reformas a las leyes del país, una duración de solo cinco años para el mecanismo y que tenga la figura de querellante autónomo.

“La iniciativa de la diputada es una acción publicitaria porque el Partido Libre y la familia presidencial son conscientes de que ese será un punto débil para la campaña electoral de 2025. Han transcurrido varios meses de gobierno sin avances significativos”, comenzó analizando la experta política y socióloga Julieta Castellanos.

Para el analista político Raúl Pineda Alvarado, esto sólo sirve para “resolver el problema político de callar a la oposición, que está reclamando el cumplimiento de una promesa de campaña”. Los expertos recordaron que para la instalación del organismo internacional la ONU solicitó condiciones en independencia de financiamiento para la escogencia de los casos y en los funcionarios que integrarían la comisión.

Sin embargo, “en esta nueva propuesta se atacan y se plantean restricciones en función de dos aspectos de independencia: el financiamiento de la unidad y de los casos, y esto es bombardear lo que solicita”, argumentó el analista Aníbal Cáliz.

Esto es con relación a los artículos 2,3,4,5 y 6 del anteproyecto de ley de Zelaya Castro, que plantean lo contrario a lo solicitado por el mecanismo<sup>7</sup>.

---

7 <https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-libre-instalar-cicih-partidos-politicos-FJ18770630>

### **g) Compromiso de traer CICIH es “inclaudicable” dice Rixi Moncada**

El proyecto de ley presentado por la diputada Xiomara Zelaya, no es una reactivación de tema de la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH), porque ese es un compromiso inclaudicable, dijo la precandidata presidencial del partido Libre, Rixi Moncada, quien también forma parte de la Comisión de Alto Nivel de la CICIH.

Moncada destacó que se ha presentado un segundo proyecto especial, impulsado por la diputada Xiomara, el cual complementa la propuesta de reforma constitucional presentada en noviembre de 2022 y que aún está en proceso de discusión en el Congreso.

Enfatizó que este nuevo proyecto no busca reactivar la CICIH, porque nunca ha estado parado el tema, sino agilizar el proceso de aprobación del convenio. Moncada subrayó que el convenio actualmente está en proceso de negociación y que el gobierno no ha detenido los esfuerzos para su establecimiento. Además, aseguró que la presidenta Xiomara Castro tiene un compromiso firme en la lucha contra la corrupción, tanto en el ámbito público como privado.

Moncada también señaló que el proceso de instalación de la CICIH no se ha detenido desde que el grupo de expertos designado por Naciones Unidas completó su informe en octubre de 2023<sup>8</sup>.

### **h) ONU reitera su enfoque y “claro” compromiso de instalar una CICIH en Honduras**

La coordinadora residente de las Naciones Unidas en Honduras, Alice Shackelford, reiteró este lunes el compromiso continuo del organismo internacional para establecer una Comisión Internacional Contra la Corrupción y la Impunidad (CICIH) en el país.

En declaraciones a periodistas en Tegucigalpa, Shackelford enfatizó que el compromiso y el enfoque de las Naciones Unidas en este tema son claros y bien definidos. Subrayó que el diálogo con el Gobierno hondureño está en curso y que existe

8 <https://proceso.hn/compromiso-de-traer-ciclh-es-inclaudicable-dice-rix-moncada>

un fuerte compromiso por parte del gobierno para la instalación de la CICIH: “Como Naciones Unidas el compromiso y el trabajo es muy delineado y claro”.

La coordinadora residente destacó la importancia del diálogo constante entre la delegación gubernamental y el secretariado de Naciones Unidas, así como el intercambio de propuestas y borradores en curso.

“Es importante que se mantenga el diálogo entre la delegación que representa al gobierno de Honduras y el secretariado de Naciones Unidas. Este intercambio de propuesta y de borradores es importante”, declaró.

Además, enfatizó la necesidad de fortalecer una agenda anticorrupción sólida en Honduras, lo cual requiere una coordinación efectiva entre los tres poderes del Estado y el fortalecimiento de la institucionalidad. Estos pasos, según Shackelford, son esenciales en el contexto del trabajo conjunto entre los poderes estatales<sup>9</sup>.

### **i) Esperan que la ONU acepte nueva propuesta de convenio**

Tal como EL HERALDO lo anunció en febrero pasado, el canciller Enrique Reina confirmó que la primera propuesta de convenio que hicieron para la Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH) fue rechazada por Naciones Unidas.

Reina detalló que sumaron la iniciativa de ley de la diputada Hortencia Zelaya a la nueva propuesta de convenio.

“La propuesta va más allá, ya que se hablaba de un querellante adhesivo, pero esto le daría más oportunidades a la CICIH de perseguir delitos, así como interpretar inmunidad de parlamentarios. El proyecto se envió adicionalmente a Naciones Unidas en el nuevo borrador de convenio”, dijo.

El plenipotenciario agregó que “estamos esperando una segunda reunión con Naciones Unidas y bueno, a los diputados que voten por el proyecto si ven que esta en una solución y así poder instalar la CICIH”<sup>10</sup>.

9 <https://hondudiario.com/portada/onu-reitera-su-enfoque-y-claro-compromiso-de-instalar-una-ciclh-en-honduras>

10 <https://www.elheraldo.hn/honduras/esperan-que-la-onu-accepte-nueva-propuesta-para-la-ciclh-FH18866157>

## **j) La ONU advierte al gobierno que firma de la CICIH está en un momento crítico**

Contrario a lo manifestado por el canciller Enrique Reina que se puede firmar el convenio de la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH) y luego hacer reformas legislativas, Naciones Unidas de manera categórica ha desmentido esto.

En charla con EL HERALDO, la coordinadora residente de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en Honduras, Alice Shackelford, aseguró que el Estado de Honduras primero debe cumplir con las condiciones pactadas por la ONU y luego pensar en firmar el convenio.

“Cualquier firma de un posible mecanismo requiere condiciones y así darse luego la firma de un posible convenio”, sostuvo Shackelford.

Ante el incumplimiento de varias reformas y el rechazo a la primera propuesta de convenio que el gobierno dio a la Naciones Unidas, Shackelford reconoció que están en un momento “crítico”<sup>11</sup>.

El canciller Enrique Reina se refirió a las declaraciones de la coordinadora residente de la ONU en Honduras, Alice Shackelford sobre la llegada de la CICIH al país. “Nos preocupan estas declaraciones, nosotros hemos enviado formalmente al negociador que, nombrado el secretario de la ONU, nuestra posición, el proyecto de ley que presentó la diputada Xiomara Hortencia Zelaya y nuestras observaciones al texto, estamos esperando una respuesta oficial”, dijo.

“Ya he solicitado una segunda ronda de conversaciones con la ONU, ya hicimos una a inicios de febrero, con las reformas de texto y la ley que hemos enviado sería esperar otra fecha para reunirnos y avanzar”, agregó<sup>12</sup>.

---

11 <https://www.elheraldo.hn/honduras/onu-advierde-gobierno-honduras-firma-ciclh-momento-critico-PI18895684>

12 <https://twitter.com/radioamericahn/status/1783844972250185933>

## 2) El Congreso Nacional y la ruta para la instalación de la CICIH

### a) Congreso mantiene “dormidas” reformas necesarias para la CICIH

El Congreso Nacional mantiene en vilo las reformas que se requieren para instalar en el país una Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad (CICIH).

Al igual que la derogación del decreto 117-2019 y las reformas al Código Penal, el Congreso Nacional tampoco da señales de voluntad para que se apruebe la Ley de Colaboración Eficaz.

Al contrario, diputados consultados por Criterio.hn han dicho que este instrumento legal está siendo utilizado como «moneda de cambio» entre los jefes de los partidos políticos, y que por ello han existido retrasos en su votación y aprobación pese a que el dictamen está listo desde el 16 de noviembre de 2022.

Otro elemento que está siendo exigido por la ONU es la revisión al artículo 4, literal A, del decreto 4-2022, que permitió a exfuncionarios del gobierno de Manuel Zelaya Rosales (2006-2009) ser liberados pese a que estaban siendo judicializados o incluso habían sido sentenciados por delitos de corrupción.

El pasado 11 de abril, en comparecencia ante medios de comunicación, la coordinadora residente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Honduras, Alice Shackelford, se refirió a una «deuda legislativa» y declaró que, entre las nueve reformas planteadas por el grupo de expertos, solo tres se han materializado.

De las reformas acordadas entre el Gobierno y la ONU dentro del memorando de entendimiento vigente desde el 15 de diciembre de 2022, el Congreso Nacional solamente ha derogado los decretos 116-2019, 57-2020 y 93-2021, que impedían la labor acusadora del Ministerio Público y reformaban la figura de lavado de activos<sup>13</sup>.

13 <https://criterio.hn/congreso-nacional-mantiene-dormidas-reformas-necesarias-para-la-cicoh>

## **b) Diputada Xiomara Zelaya presenta iniciativa de Ley de CICIH**

La diputada oficialista Xiomara Hortencia Zelaya presentó este miércoles ante el Congreso Nacional una iniciativa de Ley Especial de Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH), pero dicho ente estaría bajo control o supervisión de la Fiscalía General.

El borrador establece en su primer artículo que la personalidad jurídica de la CICIH sea como querellante autónomo con atribuciones y facultades de acusador privado por un período de cinco años.

Detalló que el Fiscal General será el responsable de realizar las acreditaciones de la personalidad jurídica como querellante autónomo a cada miembro que integre y solicite la CICIH a través de su máxima autoridad.

Entre las atribuciones como querellante autónomo será para investigar, acusar y llevar a juicio las redes de corrupción público-privada como requerimientos fiscales y su comparecencia en juicios en todas las instancias con acompañamiento del Ministerio Público.

Asimismo, la CICIH podrá recibir denuncias de personas naturales y jurídicas, no obstante, las que resulten fuera de su competencia, serán remitidas al Ministerio Público.

Los gastos de la CICIH se sufragarán con contribuciones del Estado de Honduras y de la comunidad internacional<sup>14</sup>.

## **c) La CICIH debe tener “dientes” para que pueda desarticular redes de corrupción**

Se necesita una Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH) para desmontar y desarticular las estructuras criminales y las redes de corrupción, demandó Fátima Mena, diputada por el Partido Salvador de Honduras (PSH).

14 <https://proceso.hn/diputada-xiomara-zelaya-presenta-iniciativa-de-ley-de-cicoh-financiada-por-el-estado-de-honduras-y-cooperantes>



Ante un sistema operador de justicia colapsado y contaminado por los políticos, Mena exigió un equipo de trabajo internacional, con “dientes”, capaz de llevar ante la justicia a todos aquellos que han abusado del poder y que se han enriquecido con los fondos públicos.

Recordó que recién el Poder Legislativo tuvo la oportunidad de cambiar la imagen a los entes operadores de justicia, pero no lo hizo, al no poner en la Corte Suprema de Justicia (CSJ), en el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a personas comprometidas con la lucha anticorrupción.

“Fue una repartición de cargos, anteponiendo los intereses políticos partidarios, de padrinazgo, de protección de grupos de poder político, económico, entre otros, antes de buscar personas objetivas e independientes”, criticó.

“El sistema de justicia sigue de rodillas ante la corrupción, por eso se vuelve tan importante que venga un mecanismo que sea independiente, imparcial y autónomo, que no depende de ningún gobierno, ni de este ni del que venga, ni del pasado, sino que se construye con verdadera independencia”, subrayó<sup>15</sup>.

#### **d) La iniciativa en el CN sobre la ley especial de CICIH**

En el actual contexto de polarización política que caracteriza a la sociedad hondureña, uno de los temas que destacan es el referido al proceso de instalación de la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad (CICIH).

Por esta razón, nos parece de relevancia para el debate nacional la iniciativa sobre la ley especial de la Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad CICIH.

La definición del carácter de la misión como “querellante autónomo”, con atribuciones y facultades de acusador privado, es un punto de partida relevante. Sin embargo, al otorgarle a la misión el monopolio de la acción penal en las áreas de su competencia (que precisa más adelante, en el artículo 2), al calor del debate, surgiría la inevitable necesidad de realizar una reforma constitucional, que podría llevar a la inviabilidad de su aprobación.

15 <https://www.elheraldo.hn/honduras/la-cicoh-debe-tener-dientes-para-que-pueda-desarticular-redes-de-corrupcion-KH18792967>

El carácter autónomo de la misión internacional estaría asegurado por las “facultades excepcionales” entregadas para “investigar, acusar y llevar a juicio las Redes de Corrupción Público-Privada” (artículo 2) con base en un catálogo de delitos descritos en ese mismo artículo. Al respecto, hay cuestionamientos a esta formulación, la cual podría ajustarse incluyendo solamente los delitos en contra de la administración pública, contenidos en el Código Penal. Asimismo, los establecidos en la Ley electoral y en la Ley del Financiamiento de campañas políticas.

Un aspecto de particular interés de la iniciativa de ley es lo referido a los “Criterios para la selección de denuncias y hechos a investigar” (artículo 4), en principio, determinado por la “gravedad y cuantía del daño”. Pero este artículo sería más claro y contundente si dentro de los criterios se incluyeran las causales de corrupción incorporados en el artículo 2.

Un aporte significativo de la propuesta de ley, es lo relacionado con la derogación del Decreto 117-2019 (es decir la reforma por adición del artículo 10-A de la Ley Orgánica del Congreso Nacional). Con esta derogación se daría fin a la inmunidad e impunidad parlamentaria, en otras palabras, diputados y diputadas tendrían que responder por sus actuaciones que impliquen responsabilidad penal, civil y administrativa.

A pesar de sus virtudes, la iniciativa, aunque incluye como actores sujetos de la acción penal de la CICIH a “los titulares de los poderes del Estado”, sería indispensable que incluyera la necesidad de modificar el estatus especial del juzgamiento de los altos funcionarios públicos<sup>16</sup>.

### **e) Reconocimiento de víctimas y protección del personal nacional**

El 17 de abril de 2024, la congresista Xiomara Zelaya presentó la iniciativa de Ley Especial de la Comisión Internacional Contra la Corrupción y la Impunidad CICIH, una normativa que destaca por el establecimiento de la figura del querellante o acusador autónomo, y que vuelve a colocar en el debate público la instalación de las condiciones y de reformas de normativas pertinentes para la instalación del Mecanismo Anticorrupción. Esta es la segunda iniciativa vinculada a la CICIH que presenta la congresista.

16 <https://cespad.org.hn/la-iniciativa-en-el-congreso-nacional-sobre-la-ley-especial-de-la-comision-internacional-contr-la-corrupcion-y-la-impunidad-ciclh-aciertos-limitaciones-y-desafios>

La propuesta de ley se centra en la creación del querellante autónomo y la participación del Estado de Honduras en el financiamiento de la CICIH. Además, se mencionan los objetos de investigación y enjuiciamiento que serán competencias del Acusador Autónomo, entre los cuales destaca el tema de las concesiones de bienes comunes como el agua y el bosque y las otorgadas al sector minero. Asimismo, se retoma la derogación de algunas normativas denominadas pactos de impunidad, pendientes en el Congreso Nacional, como el decreto 117-2019.

Si bien en los medios de comunicación el debate se ha centrado en los componentes jurídicos vinculados con la figura del querellante autónomo, en este escrito se aspira a contribuir al fortalecimiento de esta iniciativa de ley, por medio de propuestas que fomenten la lucha contra la corrupción con enfoque de derechos humanos, a través del reconocimiento de las víctimas. De igual forma, en el fortalecimiento de la autonomía de la Comisión con mecanismos de protección al personal nacional que colabore activamente<sup>17</sup>.

#### **f) Listo dictamen para la derogación del Decreto 117-2019**

La Comisión Anticorrupción del Congreso Nacional aprobó el dictamen para la derogación del Decreto 117-2019, que elimina la inmunidad parlamentaria, el cual se estaría enviando a la Secretaría del Congreso Nacional el lunes o martes para que se someta a discusión<sup>18</sup>.

### **3) De la lucha contra la impunidad y el acontecer legislativo**

#### **a) Condena a Honduras por “destitución arbitraria” de jueces del Supremo**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH) condenó este lunes al Estado de Honduras por la destitución arbitraria e ilegal de 4 magistrados de la Sala de lo Constitucional en 2012, después de que emitieran fallos contrarios a proyectos de Gobierno del entonces presidente Porfirio Lobo.

17 <https://cespad.org.hn/analisis-semanal-el-reconocimiento-de-las-victimas-y-la-proteccion-del-personal-nacional-los-faltantes-en-la-ley-especial-ciclh>

18 <https://twitter.com/RCVHonduras/status/1786034115302539341>

El caso se remonta al año 2012 cuando los magistrados declararon como inconstitucionales iniciativas del Gobierno para crear las “ciudades modelo” y la “Ley de depuración policial”, lo que generó presiones y hostigamiento por parte de autoridades gubernamentales.

“La destitución de las víctimas constituyó un acto de desviación de poder que se llevó a cabo sin respetar las garantías judiciales, con el propósito de ejercer una presión externa sobre el Poder Judicial en violación a la independencia judicial”, indica la sentencia de la Corte-IDH<sup>19</sup>.

Desde la Cancillería de Honduras se confirmó que son 54 millones de lempiras lo que se pagará por indemnización a los cuatro magistrados destituidos en el 2012<sup>20</sup>.

El exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Ivis Discua Barillas refirió este martes que la sentencia no solo es una sanción pecuniaria, sino que también es una sanción moral. Para el exmagistrado, la Procuraduría General de la República (PGR), puede repetir la acción de pago de la sanción pecuniaria impuesta por la Corte IDH contra los diputados que votaron a favor de la destitución de los magistrados, además en el Ministerio Público puede producir una acción penal<sup>21</sup>.

## **b) Capturan exmagistrados del Tribunal Superior de Cuentas**

El Ministerio Público presentó requerimiento fiscal con orden de captura contra dos exmagistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), José Juan Pineda y Ricardo Rodríguez, y tres exempleados del ente contralor, por suponerlos responsables de manipular auditorías en municipalidades y tráfico de influencias.

En su cuenta de X el secretario de Seguridad Gustavo Sánchez publicó que ya se capturó a 3 exfuncionarios: el exmagistrado del TSC Ricardo Rodríguez y los empleados y los exempleados Karen Martínez y Santiago Reyes.

El requerimiento fiscal también señala al exjefe de auditores, Douglas Javier Murrillo Barahona; la exdirectora legal, Karen Yadira Martínez Villatoro y el exse-

19 <https://www.swissinfo.ch/spa/corteidh-condena-a-honduras-por-destituci%C3%B3n-arbitraria-e-ilegal-de-4-magistrados-en-2012/74827809>

20 <https://www.elheraldo.hn/honduras/cuantos-millones-lempiras-pago-magistrados-csj-destituidos-2012-CM18415373>

21 <https://proceso.hn/pgr-puede-repetir-accion-de-pago-contralos-97-diputados-que-votaron-para-destituir-a-magistrados>

cretario general del TSC, Santiago Antonio Reyes Paz, quienes incurrieron en la comisión del delito de tráfico de Influencias y violación a los deberes de los funcionarios en perjuicio de la administración pública<sup>22</sup>.

Un juez de letras en materia de corrupción dictó auto de formal procesamiento con medidas sustitutivas a los exfuncionarios del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), acusados de tráfico de influencias, lo que significa que se defenderán en libertad<sup>23</sup>.

### **c) Pandora: casi seis años después la justicia sigue en un limbo que favorece la impunidad**

Casi seis años después de que el Ministerio Público interpusiera el requerimiento contra 38 políticos, empresarios, exfuncionarios y particulares por el saqueo de casi 12 millones de dólares, de las arcas del Estado, el Poder Judicial mantiene engavetada la resolución de un recurso de amparo que bloquea el fallo contra los únicos tres imputados que el sistema llevó a juicio oral y público: Jacobo Regalado Weizemblut, extitular de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, (SAG 2010-2014); Norma Keffy Montes Chandías, gerente administrativa de la misma Secretaría, y Laura Aidée Arita Palma, contadora de las fundaciones Dibattista y Todos Somos Honduras.

El caso, denominado “Pandora” fue una investigación que realizó la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad (Maccih) y la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad de la Corrupción (Ufecic), que demostró el desvío de 282 millones de lempiras de las arcas del Estado para financiar las campañas políticas de los partidos Liberal, Nacional y del Frente Amplio Político Electoral en Resistencia (Faper).

Además, se pagaron tarjetas de crédito, se compraron apartamentos, terrenos y se adquirieron productos y servicios con recursos que debían servir para proyectos agrícolas de beneficio para miles de familias campesinas. El mecanismo del robo consistió en entregar el dinero a las fundaciones Todos somos Honduras y Dibattista, para luego traspasarlo a las cuentas de políticos, empresarios y per-

22 <https://criterio.hn/capturan-exmagistrado-y-dos-exfuncionarios-del-tribunal-superior-de-cuentas>

23 <https://noticias247.hn/en-libertad-se-defenderan-exfuncionarios-del-tsc-acusados-por-corrupcion.html>

sonas particulares. Sin embargo, el sistema judicial se encargó de ir liberando pausada y gradualmente a todos los imputados, hasta dejar solo a cuatro en un limbo legal que sigue sin resolverse<sup>24</sup>.

#### **d) Informe de EEUU expone abusos de DDHH por estado de excepción y corrupción en Honduras**

El Departamento de Estado de Estados Unidos publicó un informe sobre la situación de los derechos humanos en Honduras durante el año 2023, resaltando varios puntos críticos que incluyen abusos durante el estado de excepción y la corrupción gubernamental.

Las denuncias de prácticas de tortura, tratos inhumanos y degradantes por parte de las fuerzas de seguridad han captado particularmente la atención de Estados Unidos. Según el informe, el Comisionado de los Derechos Humanos reportó 66 casos de presunta tortura cometidos por las fuerzas de seguridad, mientras que el Ministerio Público informó sobre cinco casos hasta julio de 2023 y el Conaprev recibió 45 denuncias por el uso de tortura o tratos crueles e inhumanos.

Asimismo, la corrupción gubernamental y la falta de recursos para investigaciones, junto con demoras judiciales, han contribuido a una impunidad generalizada, incluso para miembros de las fuerzas de seguridad.

“El Gobierno tomó medidas creíbles para identificar y castigar a los funcionarios que pudieran haber cometido abusos contra los derechos humanos o involucrado en corrupción, pero un sistema judicial débil y la corrupción fueron obstáculos importantes para obtener condenas”, señaló<sup>25</sup>.

#### **e) Honduras rechaza y desconoce el informe de EEUU**

El Gobierno de Honduras rechazó y desconoció este miércoles un informe del Departamento de Estado de Estados Unidos, de 2023, sobre violaciones a derechos humanos en el país centroamericano, algunas durante el estado de excepción parcial que rige desde diciembre de 2022.

24 <https://cespad.org.hn/pandora-casi-seis-anos-despues-la-justicia-sigue-en-un-limbo-que-favorece-la-impunidad>

25 <https://hondudiario.com/nacionales/informe-de-eeuu-expone-abusos-de-ddhh-por-estado-de-excepcion-y-corrupcion-en-honduras>

“Rechazamos y desconocemos el informe de DDHH emitido por el Departamento de Estado de los EE.UU. sobre Honduras 2023”, indicó el canciller hondureño, Eduardo Enrique Reina, en sus redes sociales<sup>26</sup>.

### **f) Leen informe en CN de investigación de Comisión Especial MP**

La Comisión Especial del Congreso Nacional, nombrada para investigar el proceder de las pasadas autoridades del Ministerio Público, al presentar su informe al pleno a altas horas de la noche, del pasado miércoles, recomendó entre otros temas, intervenir la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN).

Asimismo, suspender a la fiscal Soraya Cálix, exdirectora de la DLCN, al director de Medicina Forense, Ismael Raudales e iniciar una investigación contra el exfiscal general, Óscar Fernando Chinchilla, ahora representante de Honduras ante la Corte Internacional de Justicia, con sede en Nicaragua.

La comisión legislativa que presentó el citado informe, fue coordinada por la diputada de Libre Silvia Ayala, quien citó que la reelección de Chinchilla se produjo al margen de la ley, en vista que no se sometió al proceso de selección que ordena la Constitución, pero que se eligió en una sesión extemporánea y a propuesta del exdiputado del Partido Demócrata Cristiano de Honduras, Felícito Ávila.

El informe también destaca algunas investigaciones emblemáticas, como el caso de la muerte de la exagente de la ATIC, Sherill Yubissa Hernández. Mientras que el dictamen forense concluyó que se trató de un suicidio, otras investigaciones apuntan en dirección opuesta.

También, se critica el papel de la Fiscalía en posicionamientos de país como las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) y la reelección presidencial ilegal del expresidente Juan Orlando Hernández<sup>27</sup>.

26 <https://www.msn.com/es-us/noticias/mundo/honduras-rechaza-y-desconoce-el-informe-de-ee-uu-sobre-violaciones-a-los-derechos-humanos/ar-AA1nCx3U>

27 <https://www.latribuna.hn/2024/04/27/leen-informe-en-cn-de-investigacion-de-comision-especial-mp>

## **g) El Congreso Nacional acepta la renuncia de Salvador Nasralla**

El Congreso (parlamento unicameral) hondureño anunció este miércoles que aceptó en definitiva la renuncia de Salvador Nasralla, uno de los tres designados presidenciales (rango equivalente al de un vicepresidente) de la nación centroamericana, con lo cual podría buscar la Presidencia de su país en las elecciones de 2025.

La renuncia de Nasralla fue aceptada la noche del martes por 97 de los 128 diputados del Parlamento hondureño en una sesión a la que solo asistieron 112 legisladores, de acuerdo a una información ofrecida por el propio Poder Legislativo.

La misma da cuenta de que la dimisión de Nasralla fue aceptada luego de que presentara “una nueva renuncia, con una nueva y diferente causa de justificación, que no violenta los artículos pétreos de nuestra Constitución”<sup>28</sup>.

## **IV) Análisis de los hechos relevantes**

### **1) Una iniciativa de ley que revive el proceso de negociación para la CICIH**

El 17 de abril, el canciller Enrique Reina envió al Secretario General Adjunto de la ONU, Miroslav Jenča, el proyecto de Ley Especial de la Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad Cicih, presentado en esa misma fecha ante el Congreso Nacional por la diputada Xiomara Zelaya Castro, así como el nuevo borrador del convenio para la instalación del mecanismo internacional.

La primera propuesta de convenio, presentada en septiembre de 2023, no fue aceptada por la ONU, por lo que hacer llegar un nuevo documento es una muestra de la voluntad del gobierno de atender las observaciones y recomendaciones del organismo internacional para fortalecer la lucha contra la corrupción. Si bien la nueva propuesta no se ha hecho pública, se espera que aborde las preocupaciones planteadas por la ONU y sirva de base para nuevos diálogos, tal y como lo ha solicitado el canciller Reina.

28 <https://www.telesurtv.net/news/salvador-nasralla-aceptada-renuncia-honduras-20240501-0015.html>



Con esos nuevos elementos, el gobierno de Honduras se encuentra a la espera de una segunda ronda de conversaciones con la ONU, después de la primera reunión que se realizó en febrero del 2024, en Nueva York, para discutir el primer convenio.

El proyecto de ley (una propuesta que si se enriquece puede ser el punto de partida para el avance en el cumplimiento de las condiciones para la Cicih y la derogación de los pactos de impunidad) y la nueva propuesta de convenio para la instalación del mecanismo, galvanizan un proceso que durante marzo estuvo estancado, a pesar de que el próximo 15 de junio vence la ampliación del Memorando de Entendimiento. Si bien la Ley Especial Cicih tiene aciertos, adolece de limitaciones y, ciertamente, enfrenta también desafíos en el análisis que a continuación hace el Cespada.

### **a) ¿Querellante autónomo o adhesivo?**

Uno de los ejes centrales de la propuesta es concederle al mecanismo la capacidad de constituirse como querellante autónomo, a diferencia de la figura de querellante adhesivo o acusador privado reconocida por el Código Procesal Penal en los artículos 16 (numeral 1) y del 96 al 100.

Cabe decir que la figura legal del querellante autónomo se remonta al derecho romano, del cual se extendió su aplicación a la jurisprudencia de diversos países de Europa y, más recientemente, de América. De acuerdo con el marco teórico, la diferencia está en que el querellante autónomo posee la facultad de iniciar y dirigir la acción penal de forma independiente; mientras que, con el querellante adhesivo, se puede iniciar la persecución penal o bien unirse a la acción iniciada por el Ministerio Público, coadyuvando en la investigación y acusación.

En ese contexto, el querellante autónomo tiene el control sobre el proceso, ya que puede hacer investigaciones, construir pruebas, solicitar información y formular la acusación; mientras que el querellante adhesivo puede ampliar la aportación de pruebas y argumentos.

Al otorgarle facultades de acusador privado a la Cicih, se evitarían reformas constitucionales y a la Ley del Ministerio Público, además de que asegura la autonomía de la misión como “querellante autónomo”.

Pero al otorgarle el monopolio de la acción penal en las áreas de su competencia, establecidas en la iniciativa de ley, inevitablemente se requeriría una reforma constitucional que implica una mayoría calificada difícil de alcanzar en el Congreso Nacional, más su aprobación en una legislatura y ratificación en la siguiente.

Sin embargo, al dársele a la misión el carácter de “querellante adhesivo”, como propone la sociedad civil, se requeriría de mayoría simple y menos tiempo para su aprobación. Además, el querellante independiente no es una demanda de Naciones Unidas.

### **b) Pasos contra la impunidad**

Otro acierto de la propuesta de ley es la derogación del decreto 117-2019 y la reforma del artículo 28 de la Ley de Municipalidades, mediante las cuales se quita la inmunidad a los diputados y a los alcaldes, respectivamente.

Desde una perspectiva técnico-jurídica, la derogación de la inmunidad representaría un avance significativo al permitir que los delitos cometidos por diputados puedan ser investigados y juzgados de manera justa y transparente, sin la protección indebida que la inmunidad parlamentaria les otorga.

Esta medida facilitaría la investigación y el enjuiciamiento imparcial de casos que tradicionalmente están blindados, garantizando así el debido proceso y el resarcimiento a los afectados. Asimismo, incentivaría una gestión pública más ética y responsable, al eliminar la percepción de impunidad que podría prevalecer entre los funcionarios electos, contribuyendo así a la mejora de la calidad de la administración pública y la legitimidad del sistema político en su conjunto.

### **c) El tiempo de duración de la Cicih**

Sobre la duración del mecanismo anticorrupción, la iniciativa de ley de la diputada Zelaya Castro plantea un lapso de cinco años. Ese plazo podría ser insuficiente para que la Cicih cimente las bases de un sistema de justicia más efectivo e independiente, orientado al fortalecimiento de las capacidades investigativas y procesales de nuestra gente, de modo que le puedan dar seguimiento al entramado de corrupción o formular nuevos casos contra la misma.

De ahí que la ampliación de la Cicih en Honduras debe ser una opción que debe quedar plasmada de forma expresa en la ley especial.

#### **d) Financiamiento y limitación de competencias**

Las áreas de competencia de la Cicih, consignadas en el proyecto de ley, más el del financiamiento, con la participación del Estado, son temas sensibles porque para algunos analistas restringen la independencia en el accionar del mecanismo anticorrupción, que es una de las condiciones de las Naciones Unidas.

La ley especial establece en el artículo 6, sobre el financiamiento de la Cicih, lo siguiente: “Los gastos de la CICIH se sufragarán con contribuciones del Estado de Honduras en los términos que convengan las partes; y de la comunidad internacional, previo acuerdo con el Gobierno de la República”.

Para algunos analistas, este tema podría generar conflictos de intereses porque este organismo es el encargado de investigar y combatir potenciales actos de corrupción dentro de la propia administración pública hondureña. Es decir, esta situación podría comprometer la autonomía e imparcialidad de la Comisión, al estar sujeta a posibles presiones e injerencias políticas indebidas en sus investigaciones y sus acciones, desde el Poder Ejecutivo.

Desde una perspectiva técnico-operativa, la falta de independencia financiera, podría representar una grave amenaza para su adecuado desempeño en su capacidad operativa, el recorte de presupuestos o, incluso, amenazar con su disolución en caso de investigaciones contrarias a sus intereses.

En el ámbito de la legitimidad y credibilidad, resulta imperativo que el financiamiento de la Cicih provenga de fuentes externas e imparciales, evitando así la percepción ciudadana de un organismo sesgado y carente de total independencia, porque se podría minar su autoridad moral y eficacia en la lucha contra la corrupción.

Finalmente, desde un enfoque jurídico internacional, el financiamiento de la Cicih contravendría los estándares y buenas prácticas establecidos por organismos como la ONU y la OEA, que enfatizan la necesidad de garantizar la independencia financiera y operativa de estos mecanismos, generando cuestionamientos sobre su transparencia y apego a los principios rectores en la materia.

### **e) Necesaria participación de sociedad civil**

En definitiva, la iniciativa de ley tiene varias oportunidades de incidencia. Uno de los desafíos es que se incluya la participación de los movimientos sociales y las organizaciones ciudadanas para enriquecer la propuesta.

Como representante de los intereses ciudadanos, la sociedad civil aporta una perspectiva crucial para que el mecanismo responda a las necesidades reales de la población. Su involucramiento promueve la rendición de cuentas, al ejercer un papel de veeduría y control social sobre el proceso. Además, algunas organizaciones cuentan con valiosa experiencia y conocimientos en temas de transparencia y lucha contra la corrupción. Su experiencia puede enriquecer el diseño de la Cicih, fomentar el empoderamiento ciudadano y la apropiación de la lucha anticorrupción por parte de los hondureños.

La sociedad civil también tiene un rol clave en la incidencia política y la movilización social necesarias para impulsar la creación e implementación efectiva de la Cicih. A través de un acompañamiento cercano puede contribuir a la toma de medidas contundentes contra la corrupción y la impunidad.

No debe olvidarse que las etapas del proceso para la instalación de la Cicih en las que se ha avanzado, es el resultado de las exigencias ciudadanas y de la indignación colectiva ante la macro-corrupción de la narcodictadura; partiendo de ahí, el convenio final debe incluir un mecanismo formal de participación de sociedad civil, específicamente de un Consejo Consultivo Ciudadano (CCC), como ha propuesto la Coalición Anticorrupción de la que el Cespada forma parte.

### **f) Enfoque de DDHH y protección del personal nacional**

La Ley Especial Cicih debe incluir, también, un enfoque de derechos humanos que permita el reconocimiento y resarcimiento a las víctimas de corrupción, así como la protección del personal nacional del mecanismo internacional, para evitar la persecución, hostigamiento y criminalización que ocurrió en Guatemala, con el equipo nacional de la CICIG<sup>29</sup>.

---

29 <https://www.agenciaocote.com/blog/2023/09/06/la-persecucion-contra-abogados-de-la-extinta-cicig>

El reconocimiento y resarcimiento a las víctimas de la corrupción en Honduras es fundamental por motivos de justicia y fortalecimiento del Estado de derecho. En primer lugar, los actos de corrupción generan daños materiales, morales y sociales a los ciudadanos al desviar recursos públicos destinados a beneficiarlos.

El Estado tiene la obligación de velar para que los responsables de la comisión de los delitos reparen estos daños, a través de resarcimientos económicos u otras medidas, validando el sufrimiento de las víctimas, restituyendo sus derechos y ampliando su acceso a la justicia, más allá del ámbito penal. En segundo lugar, reconocer y resarcir a las víctimas es clave para prevenir futuros actos de corrupción y reconstruir la confianza ciudadana en las instituciones.

Al enviar un mensaje contundente de que la corrupción no quedará impune y tendrá consecuencias tangibles, se genera un efecto disuasorio. En ese sentido, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia sentó un precedente histórico al reconocer al Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (Copinh) como víctima del caso Fraude sobre el Gualcarque.

Si bien es un proceso complejo que requiere voluntad política y recursos, Honduras debe avanzar decididamente hacia una lucha anticorrupción con un enfoque de derechos humanos, en el cual las víctimas sean parte fundamental.

Adicionalmente, se debe garantizar la seguridad e independencia de los funcionarios que trabajan en los mecanismos anticorrupción, puesto que se encuentran en una posición vulnerable ante posibles amenazas, intimidaciones o ataques por parte de los sectores afectados por su labor. Solo ofreciendo las garantías adecuadas se podrá atraer y retener al personal calificado que se requiere para este trabajo especializado y de alto riesgo. Además, contar con personal protegido que pueda desenvolverse con libertad e imparcialidad es clave para mantener la credibilidad y legitimidad de la Cicih ante la población.

Una de las mayores expectativas es que la iniciativa de ley sirva para acelerar la instalación de la comisión internacional anticorrupción, para lo que es crucial que el Congreso Nacional alcance los acuerdos para su aprobación.

## ***2) Una propuesta de ley que pone en el debate la instalación de la Cicih***

La Ley Especial Cicih, la segunda iniciativa relacionada con ese tema que presenta la diputada Xiomara Zelaya, ha generado opiniones a favor y en contra, pero, sobre todo, ha puesto nuevamente en el debate público el proceso de instalación de una comisión internacional anticorrupción.

La normativa, relacionada con el marco jurídico de instalación de la Cicih, que le da personalidad jurídica al mecanismo, es un paso importante en el marco de las negociaciones para lograr un convenio con las Naciones Unidas.

Es una muestra de voluntad política para continuar con el impulso que tomó el proceso desde febrero, cuando los representantes del gobierno se reunieron en Nueva York con el equipo de la ONU, y a pocas semanas de que venza el Memorando de Entendimiento, el próximo 15 de junio.

Sin embargo, al margen de que tiene varios puntos que ameritan más transparencia, ajustes e incorporaciones importantes, no tenemos claridad de dónde surge o a quién responde esta ley especial porque no hay suficiente información sobre la retroalimentación que los negociadores hondureños recibieron sobre el primer borrador del convenio y el contenido del mismo.

Desde el retorno a la normalidad en el Congreso Nacional, en enero pasado, tras 148 días sin que el Pleno celebrara sesiones, la iniciativa de la diputada Zelaya, en etapa de dictamen, y el dictamen a favor de la derogación del decreto 117-2019, son los únicos avances que ha tenido el Legislativo en la senda para traer una Cicih a Honduras.

## ***3) Necesidad de trasladar acuerdos al terreno de las reformas para la CICIH***

Mientras la norma es que se aprueban leyes en un solo debate, el Congreso dejó en suspenso (desde 2022) el tercer debate para la aprobación de la Ley de Colaboración Eficaz, una herramienta poderosa para la desarticulación de organizaciones criminales, que es una de las condiciones que incluye el Memorando de Entendimiento y requiere de mayoría simple. Tanto la Comisión Anticorrupción

como la sociedad civil, continúan exigiendo que se incluya en la agenda legislativa para su aprobación.

Pero, aunque el tiempo apremia, durante el mes de abril, la agenda legislativa estuvo centrada en la aprobación de normativas como la Ley del fondo de reserva laboral de capitalización individual, la Ley para el control y regulación de bebidas Energizantes, la Ley para el uso racional y eficiente de la energía en Honduras, la novena extensión del estado de excepción y la renuncia del designado presidencial Salvador Nasralla, que fue finalmente admitida por el Congreso Nacional.

Si bien el partido en el poder (Libre), por sí solo no alcanza los 65 votos, con voluntad política se pueden lograr los consensos, ya sea a nivel de bancadas o con las y los diputados que llegaron al Legislativo con la convicción y el interés de propiciar cambios positivos en el país.

El momento es “crítico”, ya lo ha dicho la coordinadora residente de la ONU, y en el lenguaje mesurado de la diplomacia, hacer estas observaciones implica que las negociaciones han llegado a un punto decisivo en el cual se necesitan acciones concretas. Es un llamado de atención urgente. Además, es una expresión de insatisfacción, por parte de Naciones Unidas, por la falta de avances sustanciales en los compromisos adquiridos.

Finalmente, al rechazar la sugerencia de firmar primero el acuerdo y promover reformas después, se está enviando un mensaje contundente de que no aceptarán compromisos a medias o acciones simbólicas. Exigen garantías legales vinculantes antes de proceder. Garantías en las que aún el Congreso no se compromete.

Está claro que dentro del mismo Congreso hay dos fuerzas en disputa, una a favor y otra en contra de que la CICIH se instale o de que goce de la independencia y autonomía necesarias; pero el costo político de fallarle a una de las demandas más ingentes de la población podría ser un motor poderoso para que se barajen salidas que permitan destrabar cualquier obstáculo.

Lo que resulta inconcebible es entrar a un nuevo proceso electoral y que la CICIH, tan cerca en el discurso y tan lejos en la práctica, vuelva a ser de nuevo una promesa de campaña.

#### **4) Lucha contra la impunidad necesita más contundencia**

Doce años después de la destitución de los magistrados de la Sala de lo Constitucional, la Corte-IDH declaró la responsabilidad del Estado de Honduras por las violaciones a diversos derechos en perjuicio de los cuatro afectados.

La destitución de los funcionarios judiciales fue un hecho arbitrario e ilegal de parte de un poder del Estado y una violación a la garantía de la independencia judicial. Este suceso evidenció un alarmante retroceso en el Estado de derecho y fue clave para el establecimiento de la narcodictadura que siguió después con la llegada a la presidencia de Juan Orlando Hernández.

La indefensión de los magistrados ante una institucionalidad cooptada por el Poder Ejecutivo obligó a buscar la justicia en el ámbito internacional, mientras el país vivía una de las etapas más oscuras de su historia.

Precisamente, la lucha contra la impunidad es uno de los mayores retos del actual gobierno, en el que se van dando algunos pasos para desmontar el legado de la narcodictadura que siguió manifestándose en instituciones que son clave en la lucha contra la corrupción como el Tribunal Superior de Cuentas, como ha quedado evidenciado con la orden de captura contra varios funcionarios, entre ellos dos exmagistrados, que habrían manipulado auditorías para beneficiar a terceros.

Pero, aunque ha habido algunos avances, la impunidad sigue arrojando a personajes que formaron parte de la estructura de corrupción que operó durante la administración del Partido Nacional, como los vinculados y acusados en el caso Pandora. A pesar de la magnitud del saqueo, más de 282 millones de lempiras que debieron servir para beneficiar a familias campesinas, la justicia todavía no alcanza a los responsables.

En ese sentido, el anhelo de las víctimas de Pandora, como de la sociedad en general, es de mayor contundencia en el combate de la corrupción y de cero-tolerancia por parte del gobierno a ese flagelo que tanto perjuicio ha ocasionado al país.



## V) Recomendaciones

- 1- Es esencial que los representantes del gobierno de Xiomara Castro y de la Organización de las Naciones Unidas establezcan un diálogo transparente. Este es un proceso complejo, que implica la buena voluntad y el espíritu constructivo de ambas partes. Sin estos aspectos será difícil continuar en un proceso que se ha convertido en el anhelo de la ciudadanía, en los esfuerzos por erradicar la sistemática corrupción que prevalece en el país o implica no solo escuchar las observaciones y recomendaciones formuladas por los expertos de la ONU, sino también hacer las gestiones necesarias para implementarlas de manera efectiva y oportuna. Estas directrices constituyen una valiosa hoja de ruta para fortalecer la institucionalidad democrática y el sistema de justicia en Honduras.
- 2- Los esfuerzos del gobierno deben dirigirse a asegurar la independencia financiera y operativa de la Cicih, en el mejor de los casos, buscando su financiamiento a través de fuentes externas e imparciales, y no a través del presupuesto nacional, para evitar conflictos de interés y garantizar su autonomía. Adicionalmente se debe considerar el uso de recursos ya existentes en la legislación nacional, como el querellante adhesivo, pues figuras como el querellante autónomo podrían dilatar el proceso en un Congreso Nacional caracterizado por la falta de consensos.
3. El Congreso Nacional debe asumir el compromiso pleno de impulsar reformas o derogar los artículos y leyes que quedan pendientes, porque favorecen a la corrupción y la impunidad. Entre la normativa pendiente se cita el Código Penal, el decreto 117-2019, (relativo a la inmunidad parlamentaria, una reforma a la Ley Orgánica del Congreso Nacional), los artículos 414 al 417 del Código Procesal Penal (que hacen referencia a tribunales especiales para juzgar a altos funcionarios), el Decreto 4-2022 (Ley de Amnistía), así como la aprobación de la Ley de Colaboración Eficaz. Proceder de esta manera favorecería a la justicia y estaría en consonancia con las peticiones planteadas por Naciones Unidas.
4. Las comisiones del gobierno de Castro y de Naciones Unidas deben incluir un enfoque de derechos humanos en el marco jurídico de la Cicih, para que se instituya el reconocimiento y resarcimiento a las víctimas, por los daños sufridos por la corrupción, en un país que está muy lejos, aún, de combatir con fuerza ese flagelo social.

5. Es oportuno promover una amplia participación de la sociedad civil y los movimientos sociales en el diseño e implementación de la Cicih, para que el mecanismo internacional responda a las necesidades reales de la población y fomente la rendición de cuentas. También deberían considerar la propuesta presentada por la Coalición Anticorrupción de integrar al Mecanismo un Consejo Consultivo Ciudadano que dé seguimiento desde la sociedad civil a los avances en las negociaciones y al trabajo que se realice una vez que se vuelva operativo.